



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0078

Téngase en cuenta, que los demandantes reseñados en el memorial obrante en el archivo 37 acreditaron el pago de \$12.000.000, según la orden impartida en audiencia de 18 de julio de 2023 (archivos 32 y 39).

Sin embargo, previo a decidir lo que en derecho corresponda sobre el particular, por Secretaría, **practíquese** la liquidación de costas.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ